

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
15 JUN 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.891 /
RETIRO,
VISTOS: 15 JUN. 2016

- 1.- Convenio de transferencia de recursos Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles 2015, Comuna de Retiro.
- 2.- Art. 8° letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público.
- 3.- Decreto Exento N° 176 de fecha 14 de Enero del 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles 2015".-
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° de 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa, tiene disponibilidad para hacer entrega de los productos el día y hora requerida, experiencia basada en más de 10 años en el rubro comercial y cuenta con productos de alta calidad.
- 2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles 2015.-

DECRETO

- 1.- Adquieráanse los productos señalados al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

DANIELA MAJUL CONCHA
RUT : 17.091.193-8

2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$150.000.- IVA incluido (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de Comunicación y difusión consistente en un pendón y un pasacalle 4x2 programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles 2015.-

3.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria N° 214-05-00-000-000-121 Programa "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles 2015".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

JIMENA IBAÑAZ IBAÑEZ.
JEFE(S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/GBT/CPF/ygf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /